

LA CRÓNICA DE MENORCA,

PERIODICO DE INTERESES GENERALES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.—Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de SEIS REALES VN. cada mes, adelantados; fuera de la isla SIETE. Los anuncios, estados y viñetas, á precios convencionales: á los Sres. Suscritores se les hará rebaja. Un número suelto 4 Céntimos de Escudo.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Mahon: en la Redaccion é Imprenta de este periódico, calle del Bastion número 39 y en la tienda de D. Nicolás Fabregues, plaza de Española número 9.—En Ciudadela: Antonio Bagur.—En Alayor: Don Juan Palliser, calle Menor.—Los anuncios se admiten desde las 9 hasta la 1 de la mañana.

CORREO DE AYER.

A las 5 de la mañana de ayer fondeó en este puerto procedente del de Palma el vapor-correo Mahonés. De los periódicos que hemos recibido extractamos lo siguiente:

Seccion de Noticias.

Correspondencias particulares del «Diario Mercantil de Valencia.»

Madrid 3 de Marzo de 1870.

Señor director del Diario Mercantil.

A pesar de que se esperaba que el duque de Montpensier no vendría á Madrid hasta fines de la semana, ayer noche llegó á esta capital alojándose en la casa calle de Fuencarral que tiene alquilada hace tiempo. Se conoce que el candidato régio es aficionado á sorprendernos con su presencia cuando no se le espera. Dícese que prolongará su estancia aquí algunos días, y con este motivo se habla mucho, mucho, sin que sea posible comprobar la exactitud de los rumores que circulan. Todos convienen, sin embargo, lo que el papel Montpensier está en alza; pero ¿cuál es la actitud del general Prim? esta es la clave del problema y mientras no se vea más claro, nadie puede predecir con fundamento su solución.

Parece que en esta misma semana, mañana tal vez, se publicará el famoso arreglo de gobernadores. El Sr. Rivero ha cedido de sus pretensiones y los progresistas sacan en el reparto la parte del león; pero como les faltan garras y melenas hay, quien espera que sea fácil enjaularlos. La ruptura de la conciliación radical ha quedado por lo tanto aplazada por unos días; pero como aquí se sale del paso con aplazamientos y van aglomerándose cuestiones de inmensa magnitud, el día menos pensado tendremos un conflicto sin que nadie tenga fuerzas para dominarlo.

La sesión de esta tarde se ha pasado entre una proposición aboliendo la pena de muerte por delitos políticos y otra del señor Manterola sobre la prisión del obispo de Osma. Los debates han sido animados, pero en definitiva se ha perdido un día mas sin provecho alguno para el país.

En la Bolsa ha habido esta tarde alguna animación. Es tal el hambre que hay de orden y el deseo de salir de la interinidad, que muchos reciben como un gran beneficio el anuncio del triunfo de Montpensier. Creo, no obstante, que si se verifican las esperanzas de los que así piensan, tardarán poco en desvanecerse.—B.

Madrid 4 de marzo de 1870.

Señor director del «Diario Mercantil.»

El montpensierismo gana terreno en las esferas

oficiales y principian á advertirse señales de un cambio muy pronunciado en la actitud de algunos grupos que hasta aquí han combatido resueltamente la candidatura orleanista; así como es la de los periódicos que los representan. Todos creen que estamos abocados á graves sucesos y que al fin los revolucionarios de Setiembre van á ensayar una solución. Si esta es ó no definitiva el tiempo se encargará de demostrarlo.

El duque de Montpensier continúa en Madrid. Anoche asistió á la función del teatro Real, y ha visitado á muchos de sus amigos entre los que se cuentan personajes de reconocida influencia. Si consigue permanecer aquí quince días sin ser objeto de demostraciones desfavorables, habrá dado un paso hácia el logro de su objeto; pero dudo que así suceda, pues ya principia á hablarse de una demostración pacífica que se prepara para mañana, y que podría producir serios disgustos si no hay prudencia. Veremos en qué para esto; siendo la general creencia que las cosas no pueden continuar así y que el «statu quo» está á punto de terminar en uno ú en otro sentido. Los montpensieristas suponen su triunfo muy inmediato; pero el éxito es dudoso, pudiendo hacerlo fracasar cualquier incidente.

Como las tareas de las Cortes durarian aun años enteros, si se entrara en los debates minuciosos de las leyes orgánicas, ha surgido la idea de plantearlas por autorización, á cuyo fin se presentará en la cámara una proposición de ley suscrita por diputados de distintos matices. Si este pensamiento se realiza, la causa de Montpensier resultará favorecida, pues la Asamblea tendrá que coronar el edificio revolucionario con la elección de rey, y no hay mas candidato que el duque, ni probabilidad de encontrarlo. Los republicanos, sin embargo, se disponen á combatir las autorizaciones con todas sus fuerzas, y podría muy bien suceder que la candidatura del duque de la Victoria, hoy en decadencia, viniera al fin á servir de transacción. Verdad es que nada decide, y solo significa un nuevo aplazamiento, pero si no es solución definitiva, se le parece, y tal están las cosas que casi podría considerarse como la menos mala sino la mejor.

Ya habrá usted visto en la Gaceta de hoy el tan anunciado arreglo de gobernadores que no corresponde ni con mucho á las esperanzas que se nos hicieron concebir. El señor Rivero ha cedido en todas sus exigencias y no creo que las provincias ganen gran cosa con el cambio.

Vuelve á asegurarse que el movimiento carlista es inminente. Algunos creen que estos rumores son exagerados y tienen por objeto favorecer las maniobras montpensieristas hoy en juego. Todo pudiera ser.

El último temporal; que aun continúa, nos tiene incomunicados con las provincias y el extranjero, pues las líneas telegráficas han sufrido averías considerables, interrumpiéndose el servicio. Esto es tan

frecuente que ya apenas causa sorpresa, mas si no se remedia para en adelante, valdría mas suprimir los telégrafos ahorrándose el Estado las sumas destinadas á su conservación.—B.

El día 2 hubo en Huesca una manifestación contra las quintas, publicándose una hoja que ha sido remitida á los tribunales.

De «El Diario Mercantil de Valencia.» del 5. Debemos llamar la atención de las siguientes líneas que publica el «Parte diario de Alcoy:»

«El Ayuntamiento, en vista de no haber producido ningun resultado las dos dimisiones que tiene presentadas á la Diputación provincial y muy particularmente la última en que con poderoso fundamento apoyaba que su constitucion interina no tenia razon ya de ser y que su permanencia es ilegal despues de unas elecciones que han dado un nuevo Ayuntamiento á la poblacion, al reunirse el día 21 de Febrero último, en sesion ordinaria, acordó suspender las funciones en la esfera económica y administrativa que las leyes confieren á los municipios, y que se participara este acuerdo al gobernador de la provincia, como así se verificó. El día 28 fué convocada dicha corporacion para la sesion ordinaria: y al reunirse en la sala de cambios no quiso constituirse en sesion ni tomar acuerdo alguno, insistiendo en el retraimiento que habia adoptado en la anterior ó sea la del 21, y que se dirigiera nuevamente oficio al gobernador.

Contestando la Diputación provincial á lo espuesto por el Ayuntamiento en fecha 21, dice que debe este continuar en sus funciones puesto que hoy se halla constituido ya legalmente, hasta tanto que se resuelva la cuestion de no haber jurado el últimamente elegido por el sufragio.

En vista de tal resolucion, este Municipio, en la noche del 2 del actual, acordó por unanimidad reproducir al gobernador la insistencia en sus acuerdos del 21 y 28 de Febrero.

Resultando de esto: Alcoy se hallaba sin gobernantes; los negocios públicos que dependen de la autoridad civil se resisten de la inaccion en que les contiene el retraimiento de esta, produciendo perjuicios notorios á los intereses particulares y quitando á la clase jornalera el pan que para sus hijos les proporcionaria su ocupacion en las diferentes obras que se hubieran ya emprendido y cuya instancia, pidiendo el competente permiso para edificar, sabemos que no ha producido efecto alguno porque el Municipio no quiere ocuparse en asuntos de ninguna especie.

Si obra bien ó mal este Municipio no nos atrevemos á consignarlo porque no sabemos el grado de fuerza que tengan las razones en que funda su retraimiento. Pero si pedimos con toda la energía de que somos capaces que á esta debe dársele una pron-

ta solución; que si la ley de ayuntamientos no ha previsto el caso anómalo en que Alcoy se encuentra, sirva este de primer ejemplo y que se adicione dicha ley disponiendo lo conducente para conjurar la repetición de otros análogos. Nos estraña sobremanera que no se atiendan por quien corresponde y con la premura que el caso reclama, los cuantiosos intereses de una población tan importante como es la nuestra, población de las que mas contribuyen á las cargas del Estado.

Rogamos á los diputados por Alcoy que no desaprovechen esta ocasión que se les presenta para demostrar su celo, su interés por los asuntos de la localidad á quien deben sus votos; suplicamos tambien á nuestros apreciables colegas, reproduzcan estas líneas en sus columnas y que hagan luz sobre el estado angustioso y escepcional en que se halla esta ciudad, víctima hace tiempo de las disensiones políticas.

(De la Correspondencia de España del 4.)

Algunos republicanos han hecho correr hoy el rumor de que entre los progresistas hay algunos que tienden á separarse de los demócratas para inclinarse á una alianza mas íntima con los unionistas. Pero todos consideran este rumor como un ardid, cuyo objeto es romper los lazos de la conciliación é inclinarse á la mayoría hácia la izquierda de la cámara.

El lunes saldrá para Bruselas á encargarse de aquella embajada nuestro particular amigo D. Eduardo Asquerino.

De mañana á pasado llegará á Madrid la madre política del general Prim.

Hoy han despachado con el Regente los señores ministros de Estado y Ultramar.

Al terminar la sesión se han leído esta tarde los dictámenes de ley de orden público y de reemplazo.

Partes Telegráficas.

De «La Conciliación.»

Madrid 4 de marzo.

En la sesión de esta tarde se han leído los proyectos de ley referentes á orden público y de quintas.

El duque de Montpensier continúa en Madrid.

Se insiste en la idea de pedir autorización para plantear las leyes orgánicas.

Madrid 5 de marzo.

El presidente del consejo de ministros ha declarado ante las Cortes que el gobierno es contrario á la candidatura de Montpensier.

Rivero ha corroborado las palabras del general Prim, desmintiendo terminantemente cuanto se ha dicho respecto á un golpe de Estado.

Estas declaraciones han sido recibidas con entusiasmo, y muy aplaudidas por los republicanos y los radicales.

Servicio particular del «Diario Mercantil».

Madrid 4 (á las cuatro y 50 de la tarde).

La «Gaceta» publica el arreglo de gobernadores.

Diez y siete han presentado su dimisión y les ha sido admitida.

Trece han sido trasladados de unas provincias á otras.

Para el gobierno civil de Valencia ha sido nombrado D. Manuel Arriola.

Sanchez Vizcaino para el de Castellon.

Rios Portilla para el de Barcelona.

Somoza para el de Málaga.

Villalba para el de Cádiz.

Zugasti para el de Córdoba.

Arderius para el de Zaragoza.

Sanchez Tagle para el de las Baleares.

Omite los demás nombramientos.

Madrid 5 (á las 7 de la tarde).

El general Prim ha declarado en la sesión de hoy que todo el Ministerio, excepto Topete, rechaza la candidatura Montpensier, y que por tanto carece de significación política la presencia del duque en Madrid.

Tienen mayoría los candidatos ministeriales en las segundas elecciones en todos los distritos.

En Gerona llevan ventaja los republicanos.

Del «Diario de Barcelona:»

A la una y cuarenta y cinco minutos de esta tarde hemos recibido un parte telegráfico espedido en Madrid el dia 2, á las siete y cuarenta y cinco minutos de la noche. Contiene, como es natural, algunas noticias que hemos publicado ya por el correo ordinario, pero hay otras que todavía no han perdido su interés y las damos á continuación:

«El Papa recibió á D. Alfonso de Borbon quien le entregó una importante cantidad.

La comisión ha terminado ya el proyecto de casación civil.

Mañana leerá en las Cortes el señor Becerra varios proyectos de ley.

Se ha reunido la comisión de socorros á los republicanos emigrados.

El señor Zorrilla llegará el sábado.»

París 5 de marzo.

El príncipe Napoleon y su esposa han recibido hoy al representante de Portugal.

El «Journal officiel» continúa publicando numerosas manifestaciones en favor de la conservación de la tranquilidad pública.

Cotización oficial de las Bolsas de Madrid.

París y Londres del 4 marzo.

Madrid.—3 por 100, 23-30, 25 y 35.—

Exterior, 26, 60.—Diferido, 22, 95 y 23-05 y 10.—Bonos del Tesoro, 60-50, 70-90, 61-00, 60-95 y 61-00.—Obligaciones del Estado para pago de subvenciones de ferro-carriles, 43-00.

París.—3 por 100 frances, 74-30.—4 1/2 por 100 idem, 105-50.—Fondos españoles: Exterior, 26 1/4.

Londres.—Consolidados, 92 1/2 á 1/8.

Seccion Local.

El dia 7 del corriente á las cinco de la tarde se embarcaron en el falucho guarda-costas «Martin Alvarez», treinta y dos jóvenes destinados al servicio de marina. Sus desconsolados padres lloraban anargamente al separarse de sus amados hijos, de quienes quizá dependa su sustento.

Relacion de los pasajeros llegados de Palma con el vapor-correo Mahonés.

D. Gerónimo Grem. D. Miguel Salom. D. José Simarro. D. José Alimundo. D. José Morey. Doña

Ana Güivernau. D. Pedro Nevares. 11 individuos de tropa.

CARGA.

7 bultos vino á D. José carretero. 25 id. jabon y fideos. á D. Francisco Andreu. 1 piano á D. Fermin Martin. 3 bultos listados á D. Antonio Pasarius. 2 id. aceite á D. Jorge Pons. 6 id. pieles á D. Antonio Juliá. 10 id. suela á D. José Alimundo. 6 id. id. á D. José Fábregues. 29 id. libros á D. B. Robinson. 12 id. yeso y otros efectos á D. Pablo Taltavull. 1 id. tegidos á D. Jaime Anglada. 2 id. vino á Don Francisco Pons. Varios otros efectos y la correspondencia.

REMITIDO.

Tenemos completa satisfacción en insertar el siguiente de nuestra digna autoridad civil, á quien damos la enhorabena por su ascenso.

«Teniendo que salir inmediatamente para la capital de estas islas á encargarme del Gobierno civil de las mismas, y no siéndome posible despedirme de mis numerosos amigos en esta ciudad, como deseaba, les ruego se sirvan dispensármelo, dando por recibida personalmente la despedida; ofreciéndome de todos así en Palma de Mallorca como en cualquiera otra parte donde me encuentre, su mas atento afmo. S. S. y amigo, José Sanchez Tagle.»

Seccion religiosa.

SANTO DE HOY.

Santa Francisca viuda romana y Santa Catalina de Bolonia virgen.

CULTOS.

CORTE DE MARIA hoy se hace la visita á la Virgen de la Soledad en la Iglesia de San Francisco.

SANTO DE MAÑANA.

San Meliton y compañeros mártires.

Movimiento del puerto.

Buques entrados.

Dia 8.

De Palma en 14 horas vapor-correo esp. «Mahonés», de 87 ts., cap. D. Agustin Galens, con 17 trip., 18 pas., y varios efectos.—Consignado á D. Juan Taltavull.

Buques despachados.

Dia 8.

Para Palma pailebot esp. «Margarita», de 17 ts., pat. José Fedelix, con 5 trip., y Sal.

Para Alcudia balandra esp. «Galatea», de 22 ts., pat. Francisco Amengual, con 6 trip., 1 pas. y Sal.

Para Felanitx laud esp. «Andrés», de 14 ts., pat. Baltasar Lliña, con 5 trip., y Sal.

Para Puerto Colom javeque esp. «San Felipe», de 30 ts., pat. Juan Mayans, con 6 trip., 3 pas. y Sal.

Observaciones meteorológicas.

Dias.	Barómetro á las 7 horas m.	Termómetro centigrados.		Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media.	Vientos á las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un m. cuadrado en kils.
		Máx.	Min.					
8	757.5	15	5	82	5	5	N.E. flojo.	3

Alecciones astronómicas.

SOL.—Sale á las 6 h. 21. ms.—Pónese á las 6 h. 4 m.
LUNA.—Sale á las 10 h. 50 m. de la m.—Pónese á la 12 h. m. de la t.

Seccion Poética.

A. F.

LA ROSA BLANCA.

¿Porque te gustan tanto mis versos? Será porque como toda tú eres poesía te hablo en tu lenguaje. Ante mi vista está; ver me parece junto a la rosa tu bonita mano; aun me figuro que olorosa crece en el cristal que la aprisiona en vano; juzgo que aun en el céfiro se mece con su blancura y esplendor galano y es que en sus hojas escondido siento el perfume divino de tu aliento.

Tan bella la crió naturaleza que solo se ha rendido á tu hermosura; simbolo fiel de celestial pureza, ella adornaba tu inocencia pura.

No ha menestar la flor de tu belleza, otra flor que la preste galanura y me la dás á fin de que la guarde, como un recuerdo de dichosa tarde.

¡Cuán bella es Eterna la quisiera como el recuerdo que su amor inspira. Ella á mi lado cuando yo escribiera; oíría los acentos de mi lira; y su perfume en cambio recibiera pero la rosa se marchita, espira, y su corola vi triste, caída, que las flores tambien tienen su vida.

Oh tu no sabes cuanto envidia el alma la vida de una flor! Nace en la aurora, la mece el aura con galante calma,

y la coge una niña encantadora; goza de su belleza dulce palma, sin placer sin dolor se descolora, y cual suspiro que apagara el viento deja en el alma solo un pensamiento.

Constantemente guardaré tu rosa aunque pierda colores y frescura, recuerdo de una niña encantadora, recuerdo de tan casta criatura; y para darte en fin alguna cosa en cambio de esa flor que dicha angura, solo te doy de tu belleza en palma todos los pensamientos de mi alma.

Pablo Cantó y Añenza.

PARTE COMERCIAL.

Cambios corrientes dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores de Cambios de la plaza de Barce-lona el 3 de Marzo de 1870.

Table with columns for location (Hamburgo, Londres, Amsterdam, Paris, Marsella, Genova, Albacete, Alcoy, Alicante, Almeria, Badajoz, Bilbao, Burgos, Cadiz, Cartagena), exchange rate (90 dias fecha, 8 dias vista), and terms (DINERO, PAPEL, p. 1 pf., daño).

Table with columns for location (Castellon, Cordoba, Coruna, Gerona, Granada, Guadalajara, Huesca, Jerez, Lérida, Logroño, Lorca, Lugo, Málaga, Madrid, Murcia, Orense, Oviedo, Palma), exchange rate (8 dias vista), and terms (DINERO, PAPEL, daño).

Table with columns for location (Pelencia, Pamplona, Quintanar de la Orden, Reus, Salamanca, St. Sebastian, Santander, Santiago, Sevilla, Tarragona, Toledo, Tortosa, Valencia, Valladolid, Vigo, Victoria, Zamora, Zaragoza), exchange rate (8 dias vista), and terms (DINERO, PAPEL, daño).

Table for EFECTOS PÚBLICOS with columns for title (Titulos al portador del 3 p. consolidado interior, Id. id. id. exterior, Id. id. id. diferido, Billetes de calderilla. Series B. y C.), value (2000), and terms (DINERO, PAPEL, daño).

Table for CAPITAL DESEM-BOLSADO with columns for location (Castellon, Cordoba, Coruna, Gerona, Granada, Guadalajara, Huesca, Jerez, Lérida, Logroño, Lorca, Lugo, Málaga, Madrid, Murcia, Orense, Oviedo, Palma), value (2000), and terms (DINERO, PAPEL, daño).

Table for OPERACIONES with columns for location (Pelencia, Pamplona, Quintanar de la Orden, Reus, Salamanca, St. Sebastian, Santander, Santiago, Sevilla, Tarragona, Toledo, Tortosa, Valencia, Valladolid, Vigo, Victoria, Zamora, Zaragoza), value (2000), and terms (DINERO, PAPEL, daño).

Table for ACCIONES with columns for company (Banco de Barcelona, Sociedad Catalana General de Crédito, Sociedad de crédito Mercantil, Compañia Catalana General de Seguros, La Aseguradora de Seguros Marítimos, Naviera Catalana de Seguros Marítimos, Ferro-carriles de Barcelona á Francia, Ferro-carriles de Tarragona á Martorell y Barcelona, Fer. Car. de Zar. á Pamplona y Barcelona), value (2000), and terms (DINERO, PAPEL, daño).

Table for ACCIONES with columns for company (Banco de Barcelona, Sociedad Catalana General de Crédito, Sociedad de crédito Mercantil, Compañia Catalana General de Seguros, La Aseguradora de Seguros Marítimos, Naviera Catalana de Seguros Marítimos, Ferro-carriles de Barcelona á Francia, Ferro-carriles de Tarragona á Martorell y Barcelona, Fer. Car. de Zar. á Pamplona y Barcelona), value (2000), and terms (DINERO, PAPEL, daño).

Table for ACCIONES with columns for company (Banco de Barcelona, Sociedad Catalana General de Crédito, Sociedad de crédito Mercantil, Compañia Catalana General de Seguros, La Aseguradora de Seguros Marítimos, Naviera Catalana de Seguros Marítimos, Ferro-carriles de Barcelona á Francia, Ferro-carriles de Tarragona á Martorell y Barcelona, Fer. Car. de Zar. á Pamplona y Barcelona), value (2000), and terms (DINERO, PAPEL, daño).

Table for OBLIGACIONES with columns for company (Ferro-carril de Zaragoza á Barcelona, Idem.-Emision diciem. 1858 y enero 1859, Idem.-Emision Setiembre 1860, Idem.-Interés 3 p. p., Idem.-Interés 3 p. p., Ferro-carril de Barna. á Gerona, Ferro-car. de Barna. á Francia por Fig. int. 3 p. p., Ferro-car. de Tarra. á Mart. y Barna., Fer. car. del Grao de Valen. á Alman. emision diciem. 1860, int. 3 p. p., Ferro-carriles de Alm. á Valen. y Tarrag. int. 3 p. p., Fer. car. de Córdoba á Málaga, int. 3 p. p., Canal de Usgel), value (2000), and terms (DINERO, PAPEL, daño).

Table for OBLIGACIONES with columns for company (Ferro-carril de Zaragoza á Barcelona, Idem.-Emision diciem. 1858 y enero 1859, Idem.-Emision Setiembre 1860, Idem.-Interés 3 p. p., Idem.-Interés 3 p. p., Ferro-carril de Barna. á Gerona, Ferro-car. de Barna. á Francia por Fig. int. 3 p. p., Ferro-car. de Tarra. á Mart. y Barna., Fer. car. del Grao de Valen. á Alman. emision diciem. 1860, int. 3 p. p., Ferro-carriles de Alm. á Valen. y Tarrag. int. 3 p. p., Fer. car. de Córdoba á Málaga, int. 3 p. p., Canal de Usgel), value (2000), and terms (DINERO, PAPEL, daño).

Table for OBLIGACIONES with columns for company (Ferro-carril de Zaragoza á Barcelona, Idem.-Emision diciem. 1858 y enero 1859, Idem.-Emision Setiembre 1860, Idem.-Interés 3 p. p., Idem.-Interés 3 p. p., Ferro-carril de Barna. á Gerona, Ferro-car. de Barna. á Francia por Fig. int. 3 p. p., Ferro-car. de Tarra. á Mart. y Barna., Fer. car. del Grao de Valen. á Alman. emision diciem. 1860, int. 3 p. p., Ferro-carriles de Alm. á Valen. y Tarrag. int. 3 p. p., Fer. car. de Córdoba á Málaga, int. 3 p. p., Canal de Usgel), value (2000), and terms (DINERO, PAPEL, daño).

SECCION DE ANUNCIOS.

Alcaldía popular de Mahon.

El día 26 de Marzo próximo á las doce de la mañana tendrá lugar en la casa del Ayuntamiento de esta ciudad, la subasta para el arriendo del Teatro de la misma con arreglo al pliego de condiciones que subsigue.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia, para su mayor publicidad. Mahon 24 de febrero de 1870. — El alcalde 1.º presidente, G. Escudero, 3

Pliego de condiciones bajo las cuales la comision Beneficencia del Ayuntamiento de esta ciudad dá en arriendo el Teatro de la misma cuyos productos quedan destinados á cubrir las atenciones de los establecimientos del ramo.

1.º El arriendo tendrá principio el día primero de setiembre de mil ochocientos setenta y concluirá el día treinta de Junio de mil ochocientos setenta y uno.

2.º El arrendatario se hará cargo de las decoraciones, tripas y demás efectos del escenario que constan del inventario que existe de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

3.º Durante la temporada será responsable de todos estos enseres y de los que se le entregaren en lo sucesivo, los que deberá devolver al finalizar el arriendo, satisfaciendo el importe de los que se hubiesen inutilizado ó sufrido algún deterioro por falta de cuidado, sin que bajo ningún pretexto pueda pretender que falte cosa alguna de las que se hubiese hecho cargo.

4.º También será responsable el arrendatario de cualesquiera deterioraciones que resulten en el interior del edificio y de toda sustracción de muebles y efectos, hechas una y otra, aun durante las horas en que el teatro estuviere cerrado al público.

5.º Si por la clase de deterioraciones que espresan las dos condiciones anteriores, el Ayuntamiento creyese conveniente proceder á su reparación, podrá hacerlo á espensas del arrendatario, previo justiprecio; pudiendo igualmente solicitar el embargo del producto de las funciones, en el caso de que dicho arrendatario se resistiere á satisfacer el importe de aquellas.

6.º Siendo obligación del arrendatario responder de las condiciones 2.º 3.º 4.º y 5.º, será de su incumbencia el nombramiento de los empleados ó dependientes que necesitare el teatro durante la temporada, á escepción del maquinista que deberá ser de la aprobación de la comision municipal de Beneficencia.

7.º El arrendatario podrá dar funcion todos los dias hábiles.

8.º El palco de la presidencia será el marcado con la O á izquierda del escenario que tiene comunicacion con el mismo.

9.º Se reserva por su precio y término de tres dias, la preferencia al abono del Palco n.º 8, de que era propietario D. Guillermo de Olives, con arreglo á la escritura de transaccion con la Junta de Beneficencia.

10.º Durante las horas de funciones, cualesquiera que estas fuesen, tendrá entrada personal y gratuita el consejal que designe el Ayuntamiento perteneciente á la Comision de Beneficencia.

11.º El arrendatario deberá conservar limpios y aseados el edificio y el escenario á satisfaccion del Ayuntamiento ó comision que esta delegue. En el caso de no cumplir debidamente este servicio, el Ayuntamiento podrá encargarlo á otra persona á espensas del arrendatario.

12.º El arrendatario no podrá variar ninguna puerta ni localidad del edificio sin aprobacion del Ayuntamiento.

13.º Siempre que el arrendatario considere conveniente construir alguna decoración nueva, deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento para su correspondiente aprobación, y si tiene efecto la construccion, el Ayuntamiento le abonará el valor de la tela y arazon que se emplee, debiendo correr todos los demás gastos de cuenta del arrendatario.

14.º No podrá el arrendatario apagar la araña ni las demás luces de la platea, corredores y escaleras, hasta que quede completamente desocupado el local.

15.º El arrendatario deberá sujetarse á cuanto se previene en el Real Decreto orgánico de teatros y demás disposiciones vigentes.

16.º El arriendo se adjudicará por medio de proposiciones en pliegos cerrados arreglados al modelo que se inserta á continuacion del presente pliego de condiciones, espresándose el precio en letras y no en guarismos.

17.º El tipo para la subasta queda fijado en mil escudos.

18.º A cada uno de los pliegos deberá acompañar carta de pago acreditando su autor haber consignado en la Depositaria de Hacienda pública de este partido la cantidad de doscientos escudos, sin cuyo requisito no será admitido el pliego. Concluido el remate podrán los licitadores retirar dicha suma á escepcion del mejor postor que tendrá obligación de aumentarla en el término de un mes hasta la suma de quinientos escudos en garantía del arriendo, pudiendo retirar la mitad de dicha suma el día treinta y uno de Enero de mil ochocientos setenta y uno, y la otra mitad el día treinta de Junio del propio año en que finaliza el arriendo.

19.º La subasta tendrá lugar el 26 de marzo próximo, á las 12 de su mañana ante el Ayuntamiento de esta ciudad. Los licitadores deberán presentar los pliegos que contengan las proposiciones durante la primera media hora despues de abierta la subasta, y no podrán retirarlos despues de entregados.

20.º Trascurrido dicho plazo podrán los proponentes consultar las dudas que se les ofrezcan, sobre las cuales les serán dadas todas las esplicaciones necesarias.

21.º Seguidamente se procederá á la abertura de los pliegos, los cuales serán leídos en presencia de las personas que concurran al acto.

22.º Serán desechadas las proposiciones que no estén redactadas conforme á modelo, las que no tengan modificaciones ó clausulas condicionales; y las que no cubran el tipo señalado.

23.º Leídos que sean todos los pliegos, la subasta se adjudicará al mas ventajoso proponente.

24.º Si hubiese dos ó mas proposiciones iguales, se abrirá licitacion á la voz por un cuarto de hora entre los autores de estos solamente.

25.º El arrendatario deberá satisfacer el importe del arriendo en monedas corrientes, por quincenas adelantadas.

26.º El arrendamiento se reducirá á escritura pública, debiendo el arrendatario satisfacer todos los gastos que ocasiona esta formalidad.

Mahon 15 febrero de 1870. — El alcalde 1.º Presidente, Gerónimo Escudero.

D..... vecino de... se ofrece tomar en arriendo el teatro de esta ciudad por el alquiler anual de . . . escudos . . . milésimas que satisfará en el modo y forma prescritos en el pliego de condiciones inserto en el Boletín Oficial de esta provincia n.º . . . sujetandose enteramente al contenido de las referidas condiciones en todas sus partes,

Fecha y Firma:

El Comisario de guerra Inspector del Hospital militar de esta plaza.

HACE SABER: que no habiendo dado resultado alguno la subasta para contratar el abastecimiento de carne con destino á los enfermos del hospital militar de esta plaza, anunciada para el día de hoy, se convoca á la segunda que tendrá lugar el viérnes 18 del actual á las doce en punto de la mañana en la Comisaría de guerra de esta plaza sita en la calle del Carmen n.º 29 en donde continua de manifiesto el pliego de condiciones y precio límite para que puedan enterarse quantos quieran tomar parte.—Pedro Valls.

Para vender.

Lo está, en pública licitacion, el predio TAULERA VELLA del término de Ciudadela, de cabida de 110 cuarteras tierra labrantia. Las condiciones obran en poder del pregonero público; y se hallan de manifiesto, en Ciudadela en casa del dueño de la finca D. Lorenzo Arguimbau; y en Mahon, en el despacho del Notario D. Nicolás Orfila. 5



Para alquilar.

Lo está la casa calle de Gracia n.º 91. Darán razon calle de Deya n.º 2.

Libros de lance.—En esta imprenta informaran de quien tiene algunos para vender.

Nuevos modelos para la presentacion y renovacion de títulos del 3 p. consolidado interior.

Véndense en esta imprenta,

MEMORIA

sobre el cultivo de la Zulla,

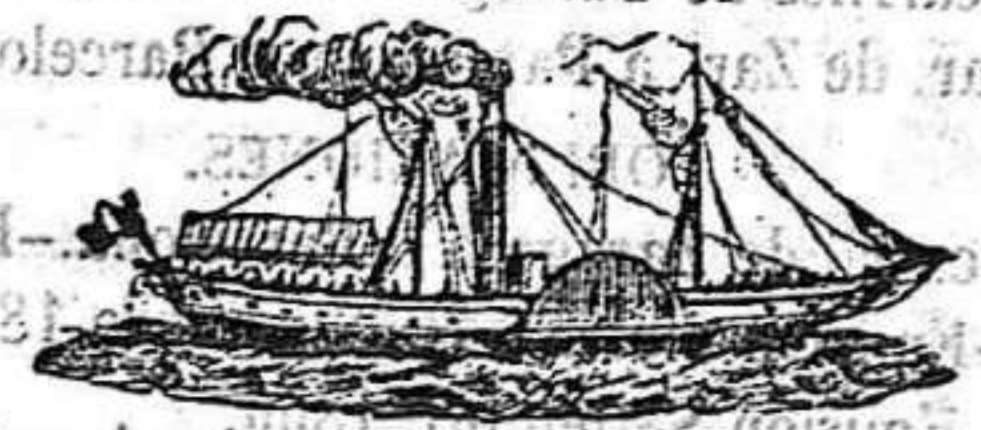
conocida vulgarmente en esta isla con el nombre de

CLOVER

Se halla de venta en esta imprenta á 2 rs. vn. cada ejemplar.

EL BURINOT.

En esta imprenta se espenden números correspondientes al domingo último, á 25 mils. (una pessa petita) el ejemplar.



VAPOR MAHONÉS.

Saldrá para Palma á las cinco de la tarde de hoy.—Admite cargo y pasajeros y lo despacha don Juan Tallavull, calle del Progreso n.º 26.

MAHON: IMPRENTA DE MIGUEL PAPPAL, Bastion, 39.